



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. **NECESIDAD:** Que en función de las actividades que realiza la Gerencia de la Empresa para la Seguridad Urbana-ESU, actualmente se cuenta con un televisor pantalla plana el cual cumplió con su vida útil y que por sus características ya no satisface las necesidades de la Gerencia para el desarrollo de las diversas actividades y reuniones que se realizan. Por este motivo se requiere relizar la compraventa de un televisor de tecnología más avanzada que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para la proyección de presentaciones y/o videos en las diferentes reuniones que se llevan a cabo en la Gerencia.
2. **OBJETO:** Compraventa de televisor de alta tecnología para la proyección de presentaciones y/o videos en las diferentes reuniones de la Gerencia de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU.
3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Compraventa de televisor para la proyección de presentaciones y/o videos para atención de las diferentes reuniones de la Gerencia de la entidad, conforme las siguientes especificaciones:
 - Pulgadas: 55
 - Medida diagonal: 139 cm
 - Resolución: 4K UHD
 - Entradas: HMDI – USB
 - WIFI: Si
 - Smart TV
4. **IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**
Contrato de compraventa
5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía, según el artículo 22, literal a) del Manual de Contratación de la ESU.
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** El valor estimado para la ejecución del contrato es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) IVA INCLUIDO.





6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Descripción	Proveedor	valor
Televisor LG LED 55" 139 cm UHD, Internet, 4K, entrada HDMI y USB	Alkomprar	\$2.299.900
Televisor LG 60" UHD 4K, wifi , entrada HDMI y USB	Falabella	\$2.599.900
Televisor LG 55" 139 cm UHD, 4K Wifi, entrada AV,HDMI Y USB	Katronix	\$2.099.900
Televisor SAMSUNG LED 55" FULL HD, WIFI, Entrada HDMI Y USB	EXITO	\$2.067.900

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal 12010501-1 con centro de costos 13376.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio
- Prestación de servicio
- Calidad
- Garantía
- Cumplimiento de especificaciones técnicas

7. **RIESGOS:** Ver matriz anexa.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El CONTRATISTA se obliga a entregar por escrito la garantía comercial del producto adquirido, donde especifique la fecha de vencimiento del mismo.





9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No se encuentra cobijado por ningún acuerdo internacional ni de libre comercio.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU: La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguiente derechos y deberes 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. 4) Ejercer las acciones a las que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta. 6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato. 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato. 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. 4) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 5) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. 6) Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU. 7) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. 8) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.





11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Televisor Smart TV con las siguientes especificaciones:
 - Pulgadas: 55
 - Medida diagonal: 139 cm
 - Resolución: 4K UHD
 - Entradas: HMDI – USB
 - WIFI: Si
 - Smart tv

11.1.4 FORMA DE PAGO :

La ESU cancelará el valor del contrato mediante un único pago a contraentrega del bien, previo al recibo de satisfacción generado por el supervisor en donde se garantice que el bien fue recibido a conformidad.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO :

La Supervisión del Contrato estará a cargo del TÉCNICO ADMINISTRATIVO - GERENCIA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN :

El plazo del presente contrato será desde la suscripción del contrato u orden de servicio hasta 30 días después de la fecha de suscripción. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en Municipio de Medellín o donde la Entidad lo estipule.

Cordialmente,

ISABEL SALAZAR GALLEGO
Técnico Administrativo

